



Bioética y biopolítica

Raymundo Canales
de la Fuente
raycanales@gmail.com

Una vez más la reproducción asistida y su regulación

México sigue siendo un país de contrastes en todos los ámbitos, en el económico es obvio el enorme diferencial entre las clases económicamente solventes y los menos favorecidos, lo mismo ocurre con la brecha educativa, donde podemos apreciar científicos de alta productividad junto a personas analfabetas funcionales que exclusivamente pueden identificar la ruta del transporte público.

En ese escenario, el tema de la reproducción asistida ha permanecido durante muchos años carente de regulación que permita brindar seguridad a todas y todos los involucrados en el asunto, que por cierto son muchas personas. Desde luego, la carencia de leyes no ha impedido que en los hechos existan cada día más clínicas y consultorios médicos en los que las personas pueden acceder a toda la tecnología reproductiva, de hecho han aumentado exponencialmente, porque cada día se manifiesta de forma más evidente la necesidad de muchas mujeres, parejas y personas que desean tener descendencia y por diversas circunstancias no pueden conseguirlo.

En esta definición caben, por supuesto, parejas heterosexuales con alguna enfermedad o condición que resulte un impedimento, la endometriosis es un ejemplo muy frecuente por razones que desconocemos, pero también existe la pareja homosexual de mujeres que demandan una inseminación con una muestra obtenida de un banco de semen que sería una opción razonable para la consecución de los objetivos de maternidad.

Hablando de parejas masculinas el tema resulta más complejo, porque la única opción sería la maternidad subrogada, mediante la firma de un convenio con una mujer que acepte cursar la gestación de un embrión proporcionado por la pareja, para entregar al recién nacido.

Pero el asunto contiene también muchos detalles intermedios de funcionamiento, custodia y responsabilidad del gobierno que permite estas técnicas, cito como ejemplo los bancos de gametos o de embriones. La normatividad debe brindar seguridad jurídica a quienes donan un gameto, hombres y mujeres, a quienes donan un embrión, a quienes los reciben y a quienes deciden acceder a la maternidad subrogada. Las mujeres que se prestan para estos temas deben también tener garantizadas la salud y su integridad en la medida de la mejor atención médica existente.

Cualquier forma de alejarse de esos principios representa un riesgo inminente de abuso, explotación y atropello de los derechos humanos de niñas, niños, mujeres, parejas y personal médico y paramédico involucrado, además de propiciar la existencia de clandestinidad. Las respuestas que pretenden diversos grupos conservadores, por cierto, muy violentos, en el sentido de prohibir la reproducción asistida y sus derivados, representa un enorme riesgo que no resulta razonable ni deseable en un México como el de hoy. Ojalá exista interés del actual Congreso que, además, tiene todas las posibilidades de llevar a buen puerto una legislación razonable.